



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA CONTINUACIÓN
SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

FECHA: Miércoles, 22 de enero 2025
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Sesión Presencial - Secretaría Distrital de Ambiente (Sala de Juntas SDA)

Integrantes de la Junta Directiva de FONDIGER:

No	Cargo	Nombre
1	Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcalde Mayor – Presidente	Dra. Adriana Soto Carreño
2	Secretaria Distrital de Hacienda Delegada-Directora Distrital de Presupuesto	Dra. Claudia Marcela Numa
3	Secretaria Distrital de Gobierno Delegada - Directora para la Gestión de Desarrollo Local	Dra. Diana Alejandra Parada
4	Secretaria Distrital de Planeación Delegado - Director de Defensa Judicial	Dr. Iván Camilo Segura
5	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Dra. Carolina Chica Builes

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva, es ejercida por el Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER Ingeniero Guillermo Escobar Castro de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 1 del Decreto Distrital 455 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014".

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum
- B. Aprobación del orden del día
5. Presentación ajuste proyectos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

5.1. Ajustes Proyecto Secretaría Distrital de Hábitat.

5.2. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá”*

5.3. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo”*

5.4. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital”*

6. Distribución y asignación de recursos

7. Reasignación de recursos

8. Propuesta de cronograma de Juntas Directivas 2025.

9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 455 de 2016, el Ingeniero Guillermo Escobar en calidad de Secretario Técnico, realiza la verificación del quórum, estableciendo que asisten 5 de 5 miembros de la Junta Directiva del FONDIGER, determinando que existe quórum deliberatorio y decisorio para la realización de la Continuación de la Sesión de la Junta Directiva.

No	Cargo	Nombre	Asist e
1	Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcalde Mayor – Presidente	Dra. Adriana Soto Carreño	Si
2	Secretaria Distrital de Hacienda Delegada-Directora Distrital de Presupuesto	Dra. Claudia Marcela Numa	Si



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

No	Cargo	Nombre	Asist e
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegada Directora para la Gestión de Desarrollo Local	Dra. Diana Alejandra Parada	Si
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegado Director de Defensa Judicial	Dr. Iván Camilo Segura	Si
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Dra. Carolina Chica Bulles	Si

B. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, el Secretario Técnico hace la presentación del orden del día y lo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, estableciéndose su aprobación en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum

B. Aprobación del orden del día

5. Presentación ajuste proyectos

5.1. Ajustes Proyecto Secretaría Distrital de Hábitat.

5.2. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatólogica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá”*

5.3. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo”*

5.4. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital”*

6. Distribución y asignación de recursos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

7. Reasignación de recursos
8. Propuesta de cronograma de Juntas Directivas 2025.
9. Propositiones y varios.

Surtido este punto, se da continuación al orden del día, de la siguiente manera:

5. Presentación ajuste proyectos

5.1. Ajustes Proyecto Secretaría Distrital de Hábitat “APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA EN BOGOTÁ, DESDE LAS EDIFICACIONES Y EL ENTORNO - CAMBIO CLIMÁTICO”

El Dr. Peñuela presenta aclaración frente al valor de los recursos solicitados a la Junta Directiva del FONDIGER, en el sentido de que en el primer semestre del 2025, se requiere la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$6.307.899.060)** y en el segundo semestre volverá a presentar la Fase II del presente proyecto, por un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$10.513.165.100)**.

La Dra. Carolina Chica presenta una observación frente al indicador de impacto, manifestando que el indicador finaliza con los **tres (3)** bimestres siguientes a la instalación y, posteriormente, no sería objeto de medición adicional.

La Dra. Adriana Soto, manifiesta que el componente de formulación del proyecto, la capacitación sobre los sistemas debe enfocarse en el aprovechamiento de aguas lluvias, ya que no se trata de sistemas de reúso.

En cuanto a la capacitación, se especifica que esta se centra en los beneficios del aprovechamiento de agua lluvia, en este sentido el Dr. Peñuela confirma que la capacitación aborda este aspecto y enfatiza que el agua recolectada no es apta para consumo humano, sino para usos adicionales, especificando claramente su uso y destinación. Además, se incluirá un ejercicio de capacitación sobre el ahorro de agua en el interior de las viviendas, de igual forma el objetivo es contar con el **100%** de las familias beneficiadas y capacitadas.

La Dra. Adriana Soto, solicita el acompañamiento de la Secretaría de Salud para garantizar que los kits no generen problemas sanitarios, lo que implica un reto de articulación entre la Secretaría Distrital de hábitat y la Secretaría Distrital de salud para la medición del riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Se establece que un kit tiene un valor aproximado de **tres (3) salarios mínimos**, aunque su precio varía dependiendo del tipo de vivienda (propiedad horizontal o no). Es importante especificar estos puntos debido a la licitación, y el reporte debe incluir la discriminación del número de kits por tipo de vivienda.

Comentarios Adicionales:

1. La magnitud de la meta es de **CUATRO MIL (4.000)** viviendas, es decir, hasta **CUATRO MIL (4.000)** kits.
2. La disminución del consumo de agua potable debe incluirse con la expresión: *“en las viviendas beneficiadas”*.
3. Evaluación de la complejidad del kit.
4. Ajustar el nombre del proyecto, precisando que se trata de agua lluvia.

Recomendaciones adicionales:

- Se recomienda realizar ajustes en la presentación, particularmente en la precisión de los conceptos, el indicador de gestión y establecer de manera más clara la medición de los impactos en salud pública. Esto con el fin de evitar riesgos derivados del uso de aguas lluvias por parte de la población beneficiada.
- Es fundamental que la Secretaría de Desarrollo de Hábitat (SDHT) garantice los recursos suficientes para la capacitación de la población que se beneficiará con la instalación de los Kits.
- Se recomienda contar con una línea base relacionada con las enfermedades asociadas al consumo de agua no potable para evaluar los efectos a lo largo del proyecto.
- Una vez se efectúe la convocatoria, se debe presentar un informe detallado con el número de viviendas unifamiliares y de propiedad horizontal que serán beneficiadas por el proyecto.

5.2. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: “Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá”

El Ingeniero Darwin Ortiz, en calidad de Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER, presenta los proyectos que han sido ajustados conforme a las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva de FONDIGER en la sesión del 27 de diciembre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

La población beneficiada incluye a los tomadores de decisión del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo e indirectamente a **OCHO MILLONES (8.000.000)** de habitantes de Bogotá, según la proyección del DANE para el 2025.

Indicadores ajustados:

1. **Indicador de impacto:** Aumento de la cobertura de monitoreo de riesgos en la ciudad en **12%**.
 - o **Método de cálculo:** área monitoreada con las estaciones nuevas sobre el área actualmente monitoreada por **100%**.
2. **Indicador de gestión:** Anticipación de eventos en dos escenarios de riesgo (encharcamiento y avenidas torrenciales).
 - o **Método de cálculo:** número de eventos alertados sobre el número total de eventos ocurridos en estos escenarios por **100%**.
3. **Indicador de producto:** Se proyecta la realización de **32** boletines de condiciones hidrometeorológicas (mensuales y quincenales).
 - o **Método de cálculo:** número de boletines emitidos sobre los boletines programados por **100%**. Se incluyen **1.360** pronósticos del tiempo y **12** boletines de predicción climática.

El presupuesto total del proyecto asciende a **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.844.196.000)**.

Comentarios adicionales:

- Por parte de la Dra. Adriana Soto, se destaca la importancia de alinear el proyecto con el Programa Nacional de Monitoreo, en coordinación con el IDEAM.
- Se plantea la necesidad de realizar un análisis de redundancia para determinar la ubicación de nuevas estaciones.
- Se enfatiza que las estaciones deben responder a criterios de recurrencia de eventos de riesgo en el territorio y no necesariamente a criterios ambientales.
- Se menciona que el Acuerdo **790**, que establece la integración de información de distintas entidades.
- Se recomienda realizar ajustes para disminuir la redundancia y homologar los procesos de captura y medición de los datos, garantizando que la información se comparta con las autoridades competentes nacionales y locales (como IDEAM, EAAB, entre otros).
- Se sugiere que, previo a la instalación de las nuevas estaciones, se socialice con las entidades del Distrito pertinentes (por ejemplo, EAAB y SDA) para analizar la priorización de la ubicación de estas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Consideraciones sobre la ruralidad: Se confirma que el diseño del proyecto incluye cobertura en zonas rurales vulnerables, aunque se reconoce la complejidad de la comunicación y la telemetría en estas áreas. Se han instalado estaciones en Nazaret, Sumapaz, aunque su operación en tiempo real enfrenta dificultades.

5.3. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: *“Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo”*

En este proyecto se presentaron observaciones sobre los indicadores, por lo que se realizaron los siguientes ajustes:

1. **Indicador de Impacto:** Se establece el aumento en el conocimiento detallado de riesgo por movimientos en masa en el corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en un **100%** (cien por ciento). La meta es cumplir con lo establecido en el POT respecto a los estudios detallados.
 - o **Método de cálculo:** Áreas con estudio detallado de riesgo por movimientos en masa, sobre áreas de laderas priorizadas en el corto plazo por el POT, por **100%** (cien por ciento).
2. **Indicador de Gestión:** Se evalúan las actividades realizadas en los estudios detallados de riesgo por movimiento en masa en laderas.
 - o **Método de cálculo:** Informes aprobados sobre informes programados, por **100%** (cien por ciento).
3. **Indicador de Producto:** Se miden los estudios de riesgo por movimiento en masa realizados en las laderas priorizadas.
 - o **Método de cálculo:** Estudios realizados sobre estudios programados, por **100%** (cien por ciento).

Presupuesto del Proyecto: El valor total del proyecto es de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$7.936.000.000)**.

Por parte del equipo de trabajo de la Dra. Adriana Soto, se planteó una inquietud respecto a la escala de los estudios. Se aclara que, conforme a lo establecido en el **Decreto Nacional 1807 de 2014**, los estudios detallados de riesgo se realizan a nivel de predio.

Recomendación adicional:

- Se debe coordinar con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) la implementación del proyecto, dado que la zona de interés definida (entre nubes) requiere su intervención. Además, es importante vincular a la SDA en la elaboración de la reglamentación sobre soluciones basadas en la naturaleza.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

5.4. Ajustes Proyecto IDIGER, denominado: “Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital”

Se discutieron las condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conllevan a riesgos públicos en el Distrito Capital. Se mencionó que dichas condiciones no han sido analizadas de manera estructurada, aunque han sido objeto de observaciones y consultas por parte de diferentes secretarías y el despacho.

Se identificaron como riesgos principales: incendios, explosiones, acumulación de gases y otros eventos derivados de actividades industriales tanto formales como informales, como el caso sucedido en la localidad de Bosa. Se resaltó la importancia de identificar dichos riesgos en las diferentes localidades para evaluar su impacto y diseñar estrategias de reducción específicas.

1. Viabilidad del proyecto y financiación:

Se abordó la consulta sobre la viabilidad de financiar el proyecto con recursos del FONDIGER, en este sentido se resaltó la necesidad de valorar las amenazas para formular políticas de reducción del riesgo. Se destacó que el proyecto no generará una sobrecarga administrativa en el IDIGER, ya que no se requerirá un incremento significativo de personal para la formulación o supervisión de los contratos.

Respecto al cumplimiento de metas misionales, se concluyó que el proyecto no está destinado a apoyar metas misionales del IDIGER ni del Plan de Desarrollo. Su objetivo principal es avanzar en la caracterización y reducción de riesgos industriales sin afectar las metas establecidas para la entidad.

2. Metodología y alcance del proyecto

Se planteó un enfoque que incluye:

- Analizar los registros comerciales e industriales de las 19 localidades del Distrito Capital.
- Elaborar mapas que identifiquen las actividades industriales y comerciales que generan riesgos como incendios, explosiones y acumulación de gases.
- Conocer la magnitud del impacto, la exposición de las comunidades y las condiciones técnicas de las zonas afectadas.

Se enfatizó que este análisis ayudará a evitar situaciones como las presentadas en la localidad de Bosa, donde se evidenciaron deficiencias en infraestructura básica (ej., falta de hidrantes y agua para emergencias).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El producto final incluirá mapas de ubicación de las industrias, escenarios de afectación y estrategias para mitigar riesgos tecnológicos y antrópicos.

3. Participación de comunidades y cronograma:

Sobre la participación de las comunidades, se aclaró que el objetivo principal del proyecto es generar un mapa de ubicación de las industrias, escenarios de afectación y riesgo, incluyendo la capacitación a la población en la conformación de planes comunitarios de gestión del riesgo. No obstante, la contratación de personal local dependerá de que los perfiles técnicos cumplan con los requerimientos necesarios.

Tiempo estipulado:

El cronograma del proyecto establece una duración de 12 meses para la ejecución de las actividades descritas.

Conclusiones:

1. El proyecto se centrará en identificar y caracterizar los riesgos en las 19 localidades del Distrito Capital, sin generar sobrecarga administrativa para el IDIGER.
2. Se desarrollarán mapas de riesgos que contemplen incendios, explosiones y acumulación de gases, como base para diseñar estrategias de mitigación.
3. Se incluirá la capacitación de comunidades en la elaboración de planes comunitarios de gestión del riesgo.
4. El cronograma de ejecución tendrá una duración de 12 meses.

Recomendaciones adicionales:

- En la ejecución del proyecto, se recomienda procurar la vinculación de personas idóneas del territorio para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.
- Se sugiere la elaboración de un cronograma detallado, en el cual se establezcan de manera más precisa los productos esperados a lo largo de la ejecución del proyecto.

Proceso de Votación

La Dra. Adriana Soto, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de FONDIGER, solicita al Ingeniero Guillermo Escobar quien ejerce la Secretaría Técnica del FONDIGER, retirarse de la reunión con la finalidad de efectuar la votación de los ajustes presentados a los proyectos, por cuanto se entrará a evaluar la pertinencia de financiar con recursos FONDIGER los proyectos presentados por el IDIGER,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ante lo cual el Ingeniero Escobar, manifiesta la necesidad de delegar la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, en cabeza de uno de los miembros y procede a retirarse de la reunión.

En este sentido, los miembros de la Junta Directiva por decisión unánime acuerdan delegar en cabeza de la Dra Carolina Chica delegada de la SDDE, la Secretaría Técnica para el proceso de votación.

El cual se desarrolla de la siguiente manera:

- **Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático**

PROYECTO	Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático
VALOR	\$6.307.899.060
ENTIDAD	SDHT
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
CONCLUSIÓN	Aprobado sujeto a las recomendaciones sugeridas. Se recomienda realizar los ajustes mencionados en la presentación del proyecto, respecto a la precisión de conceptos, indicador de gestión, establecer de manera más clara la medición de los impactos en salud pública (con miras a evitar riesgos derivados del uso de aguas lluvias por parte de la población beneficiada). Con respecto al último punto es fundamental que la SDHT garantice los recursos suficientes para la capacitación de la población beneficiada con la instalación de los Kits. Adicionalmente se recomienda tener una línea base de relacionada con enfermedades asociadas al consumo de agua no potable. Una vez se efectúe la convocatoria, se debe presentar informe del número de viviendas unifamiliares y de propiedad horizontal que serán beneficiadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- **Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá**

PROYECTO	Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá
VALOR	\$ 5.844.196.000
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
CONCLUSIÓN	Aprobado sujeto a las recomendaciones sugeridas

- **Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo**

PROYECTO	Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo
VALOR	\$7.936.000.000
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
CONCLUSIÓN	Aprobado sujeto a las recomendaciones sugeridas

- **Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital**

PROYECTO	Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital
VALOR	965.400.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas.
CONCLUSIÓN	Aprobado sujeto a las recomendaciones sugeridas

Al finalizar el proceso de votación, los miembros de la Junta Directiva solicitan que el Ingeniero Escobar, Secretario Técnico regrese a la reunion.

El Secretario Técnico consulta entonces a los miembros de la Junta Directiva si se debe continuar con el orden del día propuesto para la sesión, razon por la cual se presenta el punto 7 del orden del día, de la siguiente manera:

7. Reasignación de recursos

Por parte del Ingeniero Escobar, Secretario Técnico se presenta a los miembros de la Junta Directiva, los recursos disponibles para reasignación, de la siguiente manera:

- ✓ Recursos asignados a Aguas de Bogotá, en el marco del Plan de Acción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Específico – PAE Decreto 513 de 2022 por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.908.420.593).**

- ✓ Recursos asignados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en el marco del Plan de Acción Específico para la Recuperación – PAE Decreto 186 de 2023 por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.300.000.000).**
- ✓ Asignación a Aguas de Bogotá, en el marco del Plan de Acción Específico para la Recuperación – PAE Decreto 186 de 2023 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000).**
- ✓ Recursos asignados al JBB, en el marco del Plan de Acción Específico para la Recuperación – PAE Decreto 186 de 2023 por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$58.352.619)**

Por lo anterior, se pone a consideración la reasignación de los recursos, con base en lo establecido en el Artículo 13° del Acuerdo 004 del 27 de octubre de 2023.

Conforme a lo anterior, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva, el efectuar la reasignación de los recursos por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.776.773.212)**, con la finalidad de que estén disponibles en el FONDIGER, sin asignar, en las subcuentas de la siguiente manera:

- ✓ Subcuenta de Manejo de Emergencias **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.908.420.593).**
- ✓ Subcuenta de Recuperación **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$4.858.352.619).**

Finalizado el punto anterior, la Dra. Adriana Soto comenta que ya han transcurrido las dos horas programadas para la continuación de la sesión y, debido a los compromisos en su agenda, considera necesario suspender la sesión y convocar una nueva reunión asincrónica para la votación de los puntos pendientes del orden del día. Esta propuesta es consultada con los demás miembros de la Junta Directiva, quienes la aprueban.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

En virtud de lo anterior, se procedió a tomar el listado de asistencia durante la sesión de la Junta Directiva, utilizando el formato correspondiente. Este listado quedará registrado como evidencia de la participación de los asistentes.

En constancia, se firma por la presidenta y el secretario técnico de la Junta Directiva de FONDIGER.

CAROLINA CHICA BUILES
Secretaria Técnica (E)

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidenta

Anexos:

Presentación Junta Directiva
Presentación Secretaría Distrital de Hábitat
Presentación Proyectos IDIGER
Listado de Asistencia

Proyectó: Paola Hernández - Contratista

Revisó: Karen Alejandra Galvis – Contratista

Nelson Rincón Martínez- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Emilio Rodríguez Director de gestión ambiental

Gladys Rodríguez Directora de Control Ambiental

Fabian Subdirector de Recurso Hídrico

Yesenia Vásquez Asesora del Despacho SDA